



ASUNTO: Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Cultural Colectivo Laika para la realización de los Festivales Véral y Tónal del año 2026.

EXPEDIENTE: 2026/CVP_01/000051

Ref. 636/2026

ÓRGANO DECISORIO: Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº 2026/CVP_01/000051 para la aprobación del Convenio de Colaboración con la Asociación Cultural Colectivo Laika, con NIF G47661657, dirigido a la realización de los Festivales Véral y Tónal del año 2026.

Atendido que:

1º.- La subvención articulada a través del presente convenio, está prevista como una subvención de concesión directa, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid para los años 2026-2028 acordada su modificación con fecha 9 de abril 2026, con cargo a la partida presupuestaria 06.3342.489 y por un importe de 20.000,00 euros. Asimismo está prevista en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2026 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Decreto nº 2026/2135, de 9 de abril, para hacer frente a las obligaciones económicas directas derivadas del convenio.

2º.- Se trata de un convenio de colaboración de los previstos en el artículo 47 de la Ley 40/2015 y 11 de la Ordenanza Municipal de Procedimiento Administrativo, que articula una subvención consistente en una ayuda dineraria por importe de 20.000 euros, una ayuda en especie valorada en 4.834,10 euros y el pago directo del caché del grupo Imarhan a Giradiscos S.L en 7.260 euros.

3º.- Las Disposiciones Legales aplicables son, entre otras, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y Bases tipo reguladoras para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Valladolid (BOP de 9 de marzo de 2006), la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (BOP nº 246, de 24 de diciembre de 2018), los Estatutos del organismo autónomo local “Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid” (BOP nº 250, de 31 de diciembre de 2018) y las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid, ejercicio 2026.

4º.- Consta en el expediente memoria justificativa del Gerente de la FMC que analiza la necesidad y oportunidad del mismo, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad objeto del convenio y la correcta y adecuada justificación de la aportación abonada en el ejercicio 2025 por el mismo objeto.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SX5B5HDVOWTWY4R43QXGU	Fecha	02/07/2026 08:45:49	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	ANA LOPEZ BAZÁN			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SX5B5HDVOWTWY4R43QXGU	Página	1/2	



5º.- Se han emitido los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica del Organismo Autónomo e Intervención, a los que se alude los artículos 37 y 38 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

6º.- El órgano competente para la aprobación de este convenio es la Presidencia de la FMC, según lo establecido en el artículo 7.1.10 de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura.

En su virtud, **SE RESUELVE:**

Primero.- Aprobar el Convenio a suscribir con Asociación Cultural Colectivo Laika, con NIF G47661657, dirigido a la realización de los Festivales Tónal y Véral del año 2026, conforme al texto del Convenio que forma parte del expediente.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 20.000,00 euros con cargo a la partida 06.3342.489 del presupuesto 2026, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid para los años 2026-2028 acordada su modificación con fecha 9 de abril 2026 y el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2026 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Decreto nº 2026/2135, de 9 de abril.

Tercero.- Para hacer frente a la ayuda en especie y al pago directo del caché derivado del Convenio existe crédito adecuado y suficiente en el presente ejercicio presupuestario 2026.

Ana López Bazán
Técnico de Administración General de la FMC

DECRETO

La Sra. Presidenta Dña. M^a Irene Carvajal Crusat
(Decreto de Alcaldía 5115, de 19 de junio de 2023)

“Vista la propuesta precedente, se resuelve de conformidad con ella y en sus propios términos”.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura, de lo que yo, el Secretario Delegado de la Fundación Municipal de Cultura (Decreto de Alcaldía nº 2450, de 24 de marzo de 2023), doy fe.

PRESIDENTA DE LA FMC
M^a Irene Carvajal Crusat

SECRETARIO DELEGADO DE LA FMC
Óscar Macías Cuadrado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada en la parte inferior de este documento

Código Seguro de Verificación	IVVH3SX5B5HDVOWTWY4R43QXGU	Fecha	02/07/2026 08:45:49	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	ANA LOPEZ BAZÁN			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SX5B5HDVOWTWY4R43QXGU	Página	2/2	